

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 01 de julio de 2021. Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo, informando que la apoderada de la parte demandante está presentando renuncia al poder que le fue conferido. Sírvasse proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2019-00450-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA
EJECUTADO: YENITH ANGÉLICA CASTRO DE LA ROSA**

Ciénaga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia del endoso en procuración a la Dra. DEYANIRA PEÑA SUÁREZ identificado con C.C. No. 51.721.919 y T.P. No. 52.239 del C. S. de la J como endosatario de ALIANZA SGP en representación de los intereses de BANCOLOMBIA SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del juez Ricardo Elías de Jesús Bolaño González.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ**